



AVISO ACLARATORIO N°1

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

- 1- EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la Convocatoria DE ESTÍMULOS 2022, “para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales que propendan por la creación y circulación artística en diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro que se desarrollan en las regiones y municipios del Departamento de Antioquia.
- 2- La citada convocatoria establece la posibilidad de que los interesados presenten observaciones a las condiciones participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
- 3- De acuerdo con las inquietudes presentadas por los participantes en el sentido de aclarar lo siguiente:

PARA EL ÁREA DE DANZA: en la categoría CREADANZA Estímulo de creación en danza para artistas emergentes

En mérito de lo expuesto,

SE ACLARA QUE:

1. PARA EL ÁREA DE DANZA

Esta categoría está diseñada para participar artistas emergentes, artistas de mediana y larga trayectoria.






2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 19 de abril de 2.022

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

<p>Proyectó: María Adelaida Uruburu B Contratista – Convocatorias Culturales. </p> <p>Revisó: Diana Cristina Gallego Yepes  Profesional U. – Danza</p>	<p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural </p>
--	--